



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **15:50 HORAS** DEL DÍA **SIETE (07) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **TEAMS**, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **DOS ASUNTOS** AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, RELATIVO A LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE





FOLIO **330029923000067** Y **330029923000068**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DOS ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍAN **DOS ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

I. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029923000067, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD EN COMENTO SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS: -----

"SOLICITO EN FORMATO DIGITAL TODAS LAS FACTURAS PAGAS EN EL AÑO 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 Y 2016 POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLES. -----

POR COMBUSTIBLES ME REFIERO A GASOLINA, DIÉSEL Y SI FUERA EL CASO TURBOSINA O CUALQUIER OTRO EMPLEADO PARA AVIONES PRIVADOS Y HELICÓPTEROS EN POSESIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO" (SIC) -----

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE SUS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS Y QUE RESULTARAN COMPETENTES, SIN OMITIR AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, NI DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**¹, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ---

¹ Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron de una re-nivelación, dentro de las que se encuentran el **Área de Recursos Materiales y Servicios** y el **Área de Recursos Financieros**, las cuales tenían asignado un nivel de Subdirección de Área, por lo que, anteriormente se les denominaba **Subdirecciones**, mismas que fueron re-niveladas a Jefaturas de Departamento, nivel O31; razón por la cual actualmente se nombran **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** y **Departamento de Recursos Financieros**, respectivamente; lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado; sin embargo, se trata de la misma área administrativa.





EN RESPUESTA, DICHA ÁREA BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-SRMS-23-05-25/95** LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** REMITIÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO **330029923000067**, ESTO ES, **75 FACTURAS** (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDOS POR LAS PERSONAS MORALES SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.; EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EN LOS AÑOS 2016, 2018, 2020, 2021 Y 2022, RESPECTIVAMENTE. -----

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA TÉCNICA PUNTUALIZÓ QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA ÚNICAMENTE SE ANALIZARÍA **LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ADVERTIDA EN LAS VERSIONES PÚBLICAS** PRESENTADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ANTES REFERIDAS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS. -----

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN: ----

DOCUMENTOS POR PROVEEDOR	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
02 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDOS POR LA PERSONA MORAL SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. , EN LOS AÑOS 2016 Y 2018, RESPECTIVAMENTE.	• NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SELLO DIGITAL. • FOLIO FISCAL / NO. DE FACTURA Y SERIE • INSTITUCIÓN BANCARIA. • CÓDIGO QR. • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • SELLO DIGITAL DEL CFDI • SELLO DIGITAL DEL SAT • NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT.
01 FACTURA (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL), EMITIDO POR LA PERSONA MORAL EFECTIVALE S. DE R. L. DE C.V. , EN EL AÑO 2020.	• FOLIO FISCAL / NO. DE FACTURA Y SERIE • NÚMERO DE CERTIFICADO DEL EMISOR. • NÚMERO DE CERTIFICADO DEL SAT • CÓDIGO QR. • SELLO DIGITAL DEL CFDI • SELLO DIGITAL DEL SAT • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT.
15 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDOS POR LA PERSONA MORAL EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. , EMITIDAS EN LOS AÑOS 2018, 2021 Y 2022, RESPECTIVAMENTE.	• FOLIO FISCAL / NO. DE FACTURA Y SERIE • NÚMERO DE CERTIFICADO DEL EMISOR. • SELLO DIGITAL DEL CFDI O DEL EMISOR • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • SELLO DIGITAL DEL SAT





DOCUMENTOS POR PROVEEDOR	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
	• NÚMERO DE CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL SAT. • CÓDIGO QR. • INSTITUCIÓN BANCARIA. • NÚMERO DE CUENTA/CONVENIO/CLABE INTERBANCARIA
57 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDOS POR LA PERSONA MORAL PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL , EMITIDAS EN EL AÑO 2022.	• FOLIO FISCAL / NO. DE FACTURA Y SERIE • CÓDIGO QR. • SELLO DIGITAL DEL CFDI O DEL EMISOR • SELLO DIGITAL DEL SAT • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD O DEL EMISOR. • NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL SAT.

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SERÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.-----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO: <u>CT-UPN/2023/EXT-05/01</u>	RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>FOLIO FISCAL, NO. DE COMPROBANTE, NÚMERO DE FACTURA O FOLIO INTERNO (SERIE Y FOLIO); NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD O DEL EMISOR; NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT; CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; SELLO DIGITAL DEL CFDI O DEL EMISOR O SELLO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CSD); SELLO DIGITAL DEL SAT; CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR; CLABE INTERBANCARIA, NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y/O MÚLTIPLE CUENTA; E. INSTITUCIÓN BANCARIA; CONTENIDOS EN LAS 75 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), SEGÚN CORRESPONDA, EMITIDAS POR LAS PERSONAS MORALES SODEXO</u>
--	---



MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.; EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, RESPECTIVAMENTE, POR CONCEPTO DE PAGO DE COMBUSTIBLES (LAS CUALES SERÁN DETALLADAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO); CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN LOS NUMERALES **CUADRAGÉSIMO** Y **CUADRAGÉSIMO QUINTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-R-004/2023**. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, **SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS** ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----

EN CONSECUENCIA, SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. CON NÚMERO DE FOLIO **330029923000067**. -----

Y FINALMENTE, **PUBLÍQUESE** EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO UPN-CT-R-004/2023, EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERIODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----





II. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029923000068, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO, MISMO QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD EN COMENTO SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS: -----

"SOLICITO EN FORMATO DIGITAL TODAS LAS FACTURAS PAGADAS Y POR PAGAR RELATIVAS A LOS CONCEPTOS DE MAQUILLISTAS, ESTILISTAS, IMPRESIÓN DE CARTELES, IMPRESIÓN DE LONAS, IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETEADAS, IMPRESIÓN DE TARJETAS MEMBRETEADAS, IMPRESIÓN DE CARPETAS MEMBRETEADAS, CALZONES, CALCETINES, CHOCOLATES, AGUAS (YA SEA GARRAFÓN O BOTELLAS DE CUALQUIER TAMAÑO Y PRESENTACIÓN), FRUTAS Y VERDURAS Y MEDICAMENTOS" (SIC)

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE SUS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS Y QUE RESULTARAN COMPETENTES, SIN OMITIR AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, NI DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**², RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. --

EN RESPUESTA, DICHA ÁREA BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-SRMS-23-05-29/19** LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** REMITIÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO **330029923000068**, ESTO ES, **35 FACTURAS** (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDAS POR LAS PERSONAS MORALES BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. Y LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, EN LOS AÑOS 2022 Y 2023, POR CONCEPTO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, RESPECTIVAMENTE.-----

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA TÉCNICA PUNTUALIZÓ QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA ÚNICAMENTE SE ANALIZARÍA **LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ADVERTIDA EN LAS VERSIONES PÚBLICAS** PRESENTADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** ANTES REFERIDAS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS. -----

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

² Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron de una re-nivelación, dentro de las que se encuentran el **Área de Recursos Materiales y Servicios** y el **Área de Recursos Financieros**, las cuales tenían asignado un nivel de Subdirección de Área, por lo que, anteriormente se les denominaba **Subdirecciones**, mismas que fueron re-niveladas a Jefaturas de Departamento, nivel O31; razón por la cual actualmente se nombran **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** y **Departamento de Recursos Financieros**, respectivamente; lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado; sin embargo, se trata de la misma área administrativa.



PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN: ----

DOCUMENTOS POR PROVEEDOR	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
20 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDOS POR LA PERSONA MORAL BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. , EN EL AÑO 2022.	• NÚMERO DE CERTIFICADO DEL CSD • FOLIO FISCAL/ NÚMERO DE FACTURA Y SERIE • CÓDIGO QR • SELLO DIGITAL DEL CFDI. • SELLO DIGITAL DEL SAT • CADENA ORIGINAL DE COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT.
15 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES), EMITIDO POR LA PERSONA MORAL LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN , EN LOS AÑOS 2022 Y 2023.	• FOLIO FISCAL/ NÚMERO DE FACTURA Y SERIE • NÚMERO DE SERIE DEL CSD • SELLO DIGITAL DEL CFDI. • SELLO DIGITAL DEL SAT • CADENA ORIGINAL DE COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT. • CÓDIGO QR

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SERÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.-----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO: <u>CT-UPN/2023/EXT-05/02</u>	RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>FOLIO FISCAL, NO. DE COMPROBANTE, NÚMERO DE FACTURA o FOLIO INTERNO (SERIE Y FOLIO); NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD O DEL EMISOR; NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT; CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; SELLO DIGITAL DEL CFDI O DEL EMISOR O SELLO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CSD); SELLO DIGITAL DEL SAT; Y CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR; CONTENIDOS EN LAS 35 FACTURAS (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES),</u>
--	--





EMITIDAS POR LAS PERSONAS MORALES BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. Y LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, EN LOS AÑOS 2022 Y 2023, POR CONCEPTO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, RESPECTIVAMENTE (LAS CUALES SERÁN DETALLADAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO); CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN LOS NUMERALES **CUADRAGÉSIMO Y CUADRAGÉSIMO QUINTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-R-005/2023**.-----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, **SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS** ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----

EN CONSECUENCIA, SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029923000068**.-----

Y FINALMENTE, **PUBLÍQUESE** EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO UPN-CT-R-004/2023, EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPO) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERIODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.-----

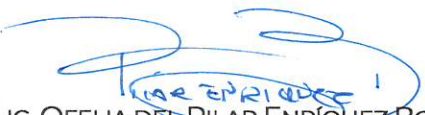




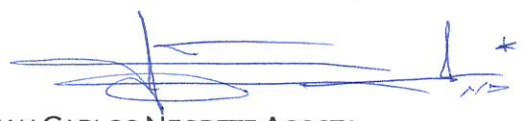
AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **16:25 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----


LIC. YISETH OSORIO OSORIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS


LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

